

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación

**15** *ORDEN 2499/2010, de 4 de mayo, por la que se autoriza el traslado de una Sección Lingüística de Francés.*

Por Orden 7096/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Educación, se convoca y regula el programa “Secciones Lingüísticas en Francés” en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid que se implantará en el curso 2006-2007.

Por Orden 1066/2006, de 2 de marzo, se resuelve la citada Orden 7096/2005, de 30 de diciembre, en virtud de la cual resulta seleccionado el instituto “Severo Ochoa” en el municipio de Alcobendas adscrito al Área Territorial Madrid Norte para la implantación del programa “Secciones Lingüísticas en Francés”.

Por Orden 607/2010, de 10 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de institutos públicos de Educación Secundaria, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe en el curso 2010-2011, el mencionado instituto “Severo Ochoa”, ubicado en el municipio de Alcobendas y adscrito al Área Territorial Madrid Norte, resulta seleccionado, optando, como consecuencia de dicha selección, por la implantación del programa bilingüe español-inglés regulado en la Orden 3245/2009, de 3 de julio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, procede el traslado de la Sección Lingüística de Francés del citado instituto a otro centro adscrito a la misma Dirección de Área Territorial.

En virtud de lo expuesto, y habiendo obtenido el centro “Juan de Mairena”, adscrito al Área Territorial Madrid Norte, en sesiones extraordinarias, unanimidad en el apoyo del Claustro y Consejo Escolar para la implantación de la Sección Lingüística de Francés en dicho centro.

DISPONGO

#### Primero

##### *Objeto*

Se autoriza el traslado y la implantación del programa “Sección Lingüística en Francés” en el Instituto de Educación Secundaria que se indica:

Área Territorial: Madrid-Norte.

Municipio: San Sebastián de los Reyes.

Domicilio: Pasaje La Viña, número 3.

Código: 28043028.

Instituto de Educación Secundaria: “Juan de Mairena”.

#### Segundo

##### *Implantación*

1. El programa se implantará en el curso 2010-2011 en primero de Educación Secundaria Obligatoria y se extenderá progresivamente al resto de los cursos.

2. La organización y funcionamiento de la Sección Lingüística se ajustará a lo dispuesto en la Orden 7096/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se convoca y regula el programa “Secciones Lingüísticas en Francés” en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid que se implantará en el curso 2006-2007.

**Tercero***Extinción*

La Sección Lingüística de Francés del instituto “Severo Ochoa” permanecerá en dicho centro hasta su extinción, que se producirá curso a curso a medida que se vaya implantando en el instituto “Juan de Mairena”.

En los cursos en los que esté implantada la Sección Lingüística y hasta su total extinción, se garantiza la continuidad de todos los alumnos escolarizados en la misma.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se autoriza a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación para dictar las instrucciones necesarias par la implantación del programa.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de mayo de 2010.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/20.442/10)